



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

08 JUL 2026

Salta,

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 286/26

EXPEDIENTE N° 6116/26

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Principios de Administración" de las carreras Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se registrará por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS 40/2024 – CS-SES – UNSa. –Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 4, del Expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6, del expediente de referencia, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2026, celebrada el día 09.06.26, resolvió aprobar el Despacho N° 162/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre de fs. 9, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Principios de Administración" de las carreras Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Luis Guillermo OSSOLA
	Rosana Elizabeth RUIZ
	Laura Josefina RIVAS
Suplentes	María Fernanda DÍAZ GUZMÁN
	Ana Clara REBUFI
	María de los Ángeles EXENI



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N°
///...

286/26

EXPEDIENTE N° 6116/26

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 03.07.26 al 31.07.26 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 03.08.26 al 14.08.26 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 18 y 19.08.26 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre"
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 20 y 21.08.26 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ésta Unidad Académica.
- LUGAR DE INSCRIPCIÓN:
- Sede Salta: en oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, Capital.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *"Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."*.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO, Res. CD-ECO N° 096/26).

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Administración de Empresas, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jun y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.